

BUIN, 27 SEP 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2522 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 592** de fecha 09 de Marzo de 2016, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2016, 2017 y 2018 de don Juan Luis Chandia Villanueva y otros.

3.- El **Memorándum N° 729**, de fecha 17 de Agosto de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Sra. Rosa del Carmen Vera Maturana, Rut N° 6.399.636-K, correspondiente a 1ra cuota Derechos de Aseo año 2018, adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Decreto Alc. N°592 de fecha 09 de Marzo de 2016.
- ✚ Providencia N°10203 de 18 de Julio de 2018.
- ✚ Fotocopia Rut Solicitante.
- ✚ Fotocopia de Certificado de Matrimonio.
- ✚ Fotocopia Certificado de Defunción (Carlos Ribera Abarca QEPD)
- ✚ Certificado de Exención de Pago Derechos de Aseo de 14 de Agosto 2018.
- ✚ Aviso Recibo Postal 04240582601518070303013911.
- ✚ Certificado de Movimiento 2da. Cuota 2018 2018072601304403.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$13.869.-** (**Trece mil ochocientos sesenta y nueve pesos**), correspondiente a la 1ra cuota de Aseo año 2018 a nombre de **Sra. Rosa del Carmen Vera Maturana**, Cédula de Identidad N° usuaría del inmueble ubicado en Comuna de Buin; **Rol N°178-3**, lo anterior por dicha propiedad se encuentra exenta de pago del Derecho de Aseo, según Dal N°592, de fecha 09 de marzo de 2016, por periodos 2016-2017-2018, sin embargo la propiedad a partir del año 2018 queda afecta a pago de contribuciones, donde se le incluyo en la 1ra y 2da cuota dicho derecho.

2.- Contabilizase la devolución a la siguiente cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde